



OFPA 540

**AUTORIZASE PAGO POR
REPARACIONES ELECTRICAS
EN OFICINAS DE ESTA SEREMI.**

RESOLUCION EXENTA N° 1166

IQUIQUE, 22 DIC. 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de realizar reparaciones eléctricas, en oficinas de esta Seremi., según cotizaciones;
- c) Las cotizaciones presentadas por Jose Silva Barraza, Roberto Alan Miranda y Servicomp Ltda.
- d) La Orden de Trabajo N° 051 del 27/11/2015 a favor de José Luis Silva Barraza, por \$ 134.300.- (Ciento treinta y cuatro mil trescientos pesos) impuesto incluido;
- e) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 96 por un valor total de \$ 134.300.- (Ciento treinta y cuatro mil trescientos pesos) impuesto incluido, del señor José, Luis Silva Barraza, RUT: 15.828.855-9, cuyo valor no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales;
- f) Informe de la Unidad de Administración y Finanzas, de conformidad del trabajo realizado;
- g) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi. año 2015, para la realización de los servicios antes referidos;
- h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y Decreto Exento 97/2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

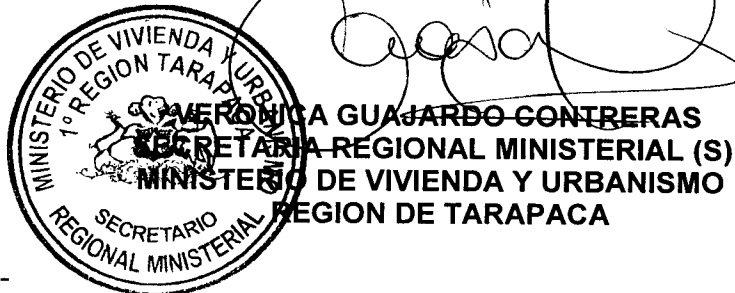
CONSIDERANDO:

- 1.- Que los servicios se encuentran efectivamente prestados por lo que corresponde su pago a fin de evitar un enriquecimiento injusto para el Estado.

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** pago al señor José Luis Silva Barraza, RUT: 15.828.855-9, por la suma de \$ 134.300.- (Ciento treinta y cuatro mil trescientos pesos) Impto. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 06 Asig. 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación" del Presupuesto vigente de esta Seremi. año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



VGC/RBV/MPR/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes